



## UMNG-RECTOR-OFIJUR

01 de julio de 2025

Señores

### MIEMBROS COMITÉ DE CONCILIACIÓN

Universidad Militar Nueva Granada

**Asunto: Informe semestral de la gestión y decisiones del Comité de Conciliación primer semestre de 2025.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Acuerdo 15 de 2022 – Reglamento Interno del Comité de Conciliación de la UMNG, que indica: **“INFORMES DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN.** – Con el propósito de dar cumplimiento al numeral 3° del artículo 121 de la Ley 2220 de 2022. El secretario técnico del Comité de Conciliación deberá preparar y presentar un informe de gestión del Comité y de la ejecución de sus decisiones, el cual será entregado al rector y a los demás miembros del Comité cada seis (6) meses (en enero y en julio).

*El Comité de Conciliación tendrá cinco (5) días contados a partir de la entrega por parte del secretario técnico para su aprobación”.*

Atentamente presento para aprobación el informe de gestión del primer semestre de 2024.

### INFORME SEMESTRAL DE LA GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN UMNG 2025-1

FECHA	ACTA	TEMAS TRATADOS	DECISIÓN DEL COMITÉ /INFORME COMITÉ	ESTADO
21 de enero de 2025	01/2025 Sesión ordinaria	Análisis y decisión del Comité de Conciliación sobre la procedencia de presentar o aceptar fórmula de acuerdo conciliatorio en la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y practica de pruebas fijada por el Juzgado 34 Laboral del Circuito de Bogotá, para el	Luego de la deliberación, analizada la situación, hechos, fundamentos legales contemplados en la ficha de conciliación judicial y expuesto por la apoderada de la Institución, y, una vez absueltas las inquietudes presentadas. El Comité de Conciliación de la Universidad Militar Nueva Granada, aprobó por mayoría simple no llegar a ningún	El 27 de enero de 2025 de agosto de 2024, se asistió a audiencia presencial.  El proceso continuó en sus etapas sin acuerdo conciliatorio. El 30 de abril de 2025 se profirió sentencia de primera instancia favorable a la UMNG, el demandante



SC4420-1



OS-CER508440



SA-CER502658



SGBC-CERO 107365



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA

		lunes 27 de enero de 2025 dentro del proceso judicial, instaurado por un ex docente de la FACCIE, cuyas pretensiones económicas ascienden a: Superior a ciento cuarenta y cinco (145) SMMLV al momento de la demanda equivalente a \$168.200.000.	acuerdo conciliatorio con el demandante en esta instancia procesal.	no apeló la decisión, no obstante, por disposición del artículo 69 del Código Procesal del Trabajo, el fallo debe ir a grado jurisdiccional de consulta.
<b>28 de enero de 2025</b>	<b>02/2025 Sesión ordinaria</b>	Presentación para consideración y aprobación del Plan de Acción de año 2025 del Comité de Conciliación de la UMNG	El Comité aprobó el plan de acción presentado para la vigencia 2025.	A la fecha se están cumpliendo las tareas y actividades aprobadas
<b>11 de febrero de 2025</b>	<b>03/2025 Sesión ordinaria</b>	Análisis y decisión del Comité de Conciliación sobre la procedencia de iniciar o no acción de repetición por fallo condenatorio para la Universidad Militar Nueva Granada, proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda - Subsección "F" – dentro del proceso No. 11001-33-42-053-2018-00455-01 - Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho.  Valor pagado por la UMNG en cumplimiento del fallo condenatorio: \$79.098.730.	Analizados los hechos relevantes, los fundamentos jurídicos y de conformidad con el análisis realizado, el Comité de Conciliación decidió por unanimidad acoger la recomendación del apoderado de la Institución, y, en consecuencia, aprobó la acción de repetición contra los cuatro supervisores de los contratos de prestación de servicios, por cuanto, en este caso, se cumple con el requisito subjetivo de culpa grave exigido por la ley, no obstante, se aprobó que en caso de que, durante la revisión documental para la formulación de la demanda de Acción de Repetición, la firma de abogados externa considere que es necesario que el Comité de Conciliación conozca y decida sobre el tema probatorio, la secretaria del Comité agendará el punto para el análisis y decisión correspondiente.	El 11 de marzo de 2025 a través de la sede electrónica dispuesto por la Procuraduría General de la Nación, la Secretaría del Comité de Conciliación informó a los Agentes del Ministerio Público ante lo Contencioso Administrativo sobre esta decisión.
<b>25 de febrero de 2025</b>	<b>04/2025 Sesión ordinaria</b>	Presentación para aprobación del Comité de Conciliación de los indicadores de gestión, resultado e impacto y el análisis de la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la UMNG – vigencia 2024-2025 en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI.	El Comité de Conciliación, aprobó por unanimidad los resultados de los indicadores de los indicadores de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, así como el análisis de cada plan de acción.	El 26 de febrero de 2025 se diligenció en el Sistema eKOGUI / Módulo Gestión de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico / seguimiento e implementación de la PPDA, los resultados y análisis de los indicadores en las cinco causas del plan de

Sede Bogotá: carrera 11 n° 101-80  
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá  
PBX. (571) 601 6500 000  
www.umng.edu.co  
Colombia - Sur América



SC4420-1



OS-CER508440



SA-CER502658



SGBC-CERO 107365

Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!





UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA

				acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la UMNG vigencia 2024-2025
		<p>Análisis y decisión del Comité de Conciliación sobre la procedencia de iniciar o no acción de repetición por fallo condenatorio para la Universidad Militar Nueva Granada, proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda - Subsección "E" – dentro del proceso No. 1100133350092018004701 - Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho.</p> <p>Valor pagado por la UMNG en cumplimiento del fallo condenatorio: \$16.784.900.</p>	<p>Analizados los hechos, los fundamentos jurídicos y lo expuesto por el doctor Omar Mejía Olmos de la firma de abogados externa, con relación a que no existe material probatorio contundente y pertinente para determinar si en este caso existe una conducta dolosa o gravemente culposa por parte de los supervisores del contrato de prestación de servicios del año 2012, el Comité de Conciliación de manera unánime decidió no iniciar acción de repetición</p>	<p>El 11 de marzo de 2025 a través de la sede electrónica dispuesto por la Procuraduría General de la Nación, la Secretaría del Comité de Conciliación informó a los Agentes del Ministerio Público ante lo Contencioso Administrativo sobre esta decisión.</p>
11 de marzo de 2025	05/2025 Sesión ordinaria	Informe procesos judiciales con actuaciones en los últimos cuatro (4) meses.+	Se informó para conocimiento del Comité de Conciliación.	N/A
		Informe procesos judiciales pendientes de admisión de la demanda.	Se informó para conocimiento del Comité de Conciliación.	N/A
25 de marzo de 2025	06/2025 Sesión ordinaria	Presentación del procedimiento para el cumplimiento de sentencias, conciliaciones o laudos arbitrales por parte de la Universidad Militar Nueva Granada (Plan de Acción Comité de Conciliación 2025).	Se informó para conocimiento del Comité de Conciliación.	N/A
		Fallo primera instancia proceso judicial promovido en contra de la UMNG por un ex docente.	Se informó para conocimiento del Comité de Conciliación.	N/A
22 de abril de 2025	07/2025 Sesión ordinaria	Actualización del Procedimiento para el cumplimiento de obligaciones económicas contenidas en sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales - Versión 2 (Plan de Acción Comité de Conciliación 2025).	Se informó para conocimiento del Comité de Conciliación.	N/A



SC4420-1



OS-CER508440



SA-CER502658



SGBC-CERO 107365



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA

		Informe fallo primera instancia proceso judicial - Medio de Control Reparación Directa promovido en contra de la UMNG por un funcionario.	Se informó para conocimiento del Comité de Conciliación.	N/A
		Informe nuevo proceso judicial en contra de la UMNG - Medio de Control Nulidad y Restablecimiento del Derecho promovido por un ex docente de la FACING.	Se informó para conocimiento del Comité de Conciliación.	N/A
		Informe demanda de reconversión en contra de la UMNG - Medio de Control Controversias Contractuales instaurada por Unión Temporal.	Se informó para conocimiento del Comité de Conciliación.	N/A
		Informe hallazgo Comité de Conciliación UMNG vigencia 2024-II - Plan de Mejoramiento.	Se informó para conocimiento del Comité de Conciliación.	N/A
		Informe Acciones de Tutela que invocan el Derecho Fundamental de Petición	Se informó para conocimiento del Comité de Conciliación.	N/A
<b>29 de abril de 2025</b>	<b>08/2025 Sesión ordinaria</b>	Presentación de solicitudes de conciliación, demandas y sentencias condenatorias de los años 2023, 2024 y 2025) como insumo de litigiosidad de la Institución para establecer Política de Prevención del Daño Antijurídico de la UMNG vigencia 2026-2027 (Plan de Acción del Comité de Conciliación vigencia 2025).	Se informó para conocimiento del Comité de Conciliación.	N/A
		Informe sobre decisión del Tribunal Administrativo de Cundinamarca - auto del 21 de abril de 2025 dentro proceso de Controversias Contractuales iniciado por la UMNG contra la Asociación de Egresados de la UMNG.	Se informó para conocimiento del Comité de Conciliación.	N/A
		Informe sobre reforma demanda instaurada por la UMNG contra Consorcio.	Se informó para conocimiento del Comité de Conciliación.	N/A

Sede Bogotá: carrera 11 n° 101-80  
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá  
PBX. (571) 601 6500 000  
www.umng.edu.co  
Colombia - Sur América



SC4420-1



OS-CER508440



SA-CER502658



SGBC-CERO 107365

Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!





UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA

		Informe Auto de 28 de abril de 2025 - Juzgado 25 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá admite demanda radicada por un profesor de la FACDER contra la UMNG.	Se informó para conocimiento del Comité de Conciliación.	N/A
<b>13 de mayo de 2025</b>	<b>09/2025 Sesión ordinaria</b>	Presentación para decisión del Comité de Conciliación de alcance de concepto jurídico de la acción de repetición por fallo condenatorio para la Institución proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda - Subsección "F" – dentro del proceso No. 11001-33-42-053-2018-00455-01 - Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho.  Valor pagado por la UMNG en cumplimiento del fallo condenatorio: \$79.098	El Comité de Conciliación, revisó la decisión que se tomó en la sesión ordinaria N° 03 realizada el 11 de febrero de 2025 – Acta 03/2025, en la que se decidió iniciar acción de repetición contra los cuatro supervisores de los contratos de prestación de servicios. Teniendo en cuenta el nuevo panorama expuesto por el apoderado de la Institución, el Comité decidió de manera unánime modificar la decisión tomada en la sesión del 11 de febrero, y, en consecuencia, la decisión del Comité de Conciliación de la Institución es no iniciar la acción de repetición.	El 19 de junio de 2025 a través de la sede electrónica dispuesto por la Procuraduría General de la Nación, la Secretaría del Comité de Conciliación informó a los Agentes del Ministerio Público ante lo Contencioso Administrativo sobre esta decisión.
<b>27 de mayo de 2025</b>	<b>10/2025 Sesión ordinaria</b>	Presentación de solicitudes de conciliación, demandas y sentencias condenatorias de los años 2023, 2024 y 2025) como insumo de litigiosidad de la Institución para establecer Política de Prevención del Daño Antijurídico de la UMNG vigencia 2026-2027 (Plan de Acción del Comité de Conciliación vigencia 2025).	Se informó para conocimiento del Comité de Conciliación.	N/A
		Informe sobre nueva demanda en contra de la UMNG instaurada por un profesor de tiempo completo de la FACHUM.	Se informó para conocimiento del Comité de Conciliación.	N/A
<b>10 de junio de 2025</b>	<b>11/2025 Sesión ordinaria</b>	Presentación para conocimiento del Comité de Conciliación de la situación presentada con un ex docente de la FACCIE que recibió doble ingreso salario y pensión por varios años.	Teniendo en cuenta que el caso fue analizado por la Contraloría General de la República en la auditoría financiera 2024 y que levantó hallazgo con responsabilidad fiscal, decidió que el caso se trate en otra sesión y que por parte del apoderado de la Institución se	Pendiente de ser tratado en otra sesión del Comité de Conciliación.

Sede Bogotá: carrera 11 n° 101-80  
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá  
PBX. (571) 601 6500 000  
www.umng.edu.co  
Colombia · Sur América



SC4420-1



OS-CERS08440



SA-CERS02658



SGBC-CERO 107365

Cuida la vida: ¡ahorra el agua y la energía!





UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA

			revise sobre las acciones legales que puede iniciar la universidad sobre el caso presentado.	
24 de junio de 2025	12/2025 Sesión ordinaria	Informe provisión contable de los procesos judiciales de la UMNG con corte junio de 2025.	Se informó para conocimiento del Comité de Conciliación.	N/A
		Informe procesos judiciales relacionados con el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP – Prevención de Daño Antijurídico.	Se informó para conocimiento del Comité de Conciliación.	N/A

Atentamente,

**MARIA OFELIA MOLINA MARROQUÍN**  
Secretaria Técnica Comité de Conciliación  
Universidad Militar Nueva Granada



SC4420-1



OS-CER508440



SA-CER502658



SGBC-CERO  
107365